



201078

Int. Cl.²: A63H

Nº 201.078

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CREMEAL, S.A.

RESIDENCIA: Ramon y Cajal, 24 ALBALAT DE LA RIBERA

(VALENCIA)

ENUNCIADO: JUGUETE DE HABILIDAD PERFECCIONADO.

Prioridad: Patente n.º del

20<sup>2</sup>1078



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

20<sup>34</sup>-078



1 Pasando a describir el objeto de la invencion para la  
cual se solicita el presente privilegio de modelo de utili-  
dad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos  
5 a describir es proporcionar al mercado y al público en  
general un juguete de habilidad, que ha sido sensiblemente  
perfeccionado, en orden a obtener una mayor simplicidad  
en cuanto a estructura y montaje lo que repercute en gran  
escala sobre su precio de costo asi como sobre su posibili-  
dad posterior de averias, que se ve así mismo considerable-  
10 mente disminuida.

Consiste en la imitacion de sobremesa de un juego de  
tenis, constituido por una pantalla tanslucida en la que  
aparece representado el terreno de juego, asi como un  
punto movil representativo de la pelota y dos segmentos  
15 rectilíneos que representan las raquetas, siendo todos ellos  
luminosos para una mejor vision de los mismos, y gozando  
la pelota de libertad de movimientos dentro de las leyes  
del choque perfecto contra las bandas y las raquetas, y  
estas ultimas de movimiento transversal paralelo a las lí-  
20 mites extremos del terreno de juego.

Para complementar la descripción que seguidamente se  
va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión  
de las características del invento, se acompaña la presente  
memoria descriptiva, como parte integrante de la misma de  
25 un juego de planos en el que se ha representado lo siguiente:

La figura primera, muestra una representación esquema-  
tica del dispositivo marcador de tantos de cada jugador.

La segunda figura, muestra una representación también  
esquemática de la conjuncion de dispositivos mediante los  
30 cuales se obtiene el movimiento combinado de la pelota así

18 SET.



201078

1 como el movimiento de las raquetas.

5 A la vista de estas figuras, se observa como la pelota esta montada sobre una pieza corredera (1) en la que aparece centrado un brazo vertical (2) en cuyo extremo superior aparece representada la pelota (3).

10 Esta pieza corredera (1) esta montada sobre un brazo-guia (4) sobre la cual realiza un deslizamiento longitudinal merced a una corredera de arrastre (5) montada sobre dos poleas de conducción (6) dispuestas en los extremos del brazo guia (4).

De este modo se obtiene el movimiento longitudinal de la pelota, obtenida de un grupo motorreductor electrico (7) conectado a la polea (6).

15 El movimiento transversal de la pelota, se obtiene de otro grupo motorreductor (8) encargado del arrastre o desplazamiento del brazo-guia (4) mediante la correa de arrastre (9) con la ayuda de seis poleas de conducción (10) operativamente dispuestas al resultado deseado.

20 El movimiento del brazo-guia (4) se halla limitado por los topes de desplazamiento (11) relacionados con un conmutador inversor (12) de la polaridad de alimentación del grupo motorreductor electrico (8).

25 El movimiento definitivo de la pelota, se obtiene por la combinación de los dos movimientos descritos, obteniendose un movimiento en zig-zag analogo al de una bola de billar al incidir sucesivamente sobre sus bandas.

30 Las raquetas estan constituidas por las piezas (13) montadas sobre un bastidor (14) que permite su desplazamiento mediante un mando manual (15) y un juego de poleas con su correspondiente correa (16).

El

201078



1 El movimiento de las raquetas (13) esta limitado por unos topes (20) que chocan contra las varillas puentes transversales (19).

5 El conmutador (18) del grupo motorreductor (7) presenta un apendice de accionamiento (17) de inversión de polaridad, montado sobre el bastidor (14) de desplazamiento de las raquetas.

10 El dispositivo presenta un interruptor general (21) de alimentación electrica, y un pulsador (22) mando de accionamiento de dicho interruptor. El pulsador (22) esta engatillado por la pieza de enclavamiento (23) montada sobre las varillas puente transversales (19), la cual incorpora un resorte recuperador (25) presentando tambien el pulsador 22 su muelle recuperador.

15 Mediante un dispositivo de trinquete (26) el interruptor se relaciona con un disco (27), marcador de los tantos de cada jugador.

20 El funcionamiento es simple, gracias al movimiento combinado descrito anteriormente la pelota puede moverse en cualquier dirección; al "chocar" contra una de las bandas actua el correspondiente inversor de marcha, con lo cual se produce un autentico efecto de bote contra la banda.

25 Esto sucede asi cuando la pelota incide sobre las bandas laterales o sobre las raquetas. Cuando incide sobre las bandas extremas, correspondientes una a cada jugador, por defecto de interposición de la raqueta, se desconecta el circuito general haciendose preciso para reanudar el juego, la actuación sobre el pulsador (22) lo que trae consigo que el dispositivo de trinquete (26) haga avanzar el disco marcador (27) quedando reseñado el tanto.

30

201078



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

201078



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1a.- JUGUETE DE HABILIDAD PERFECCIONADO, que imitando el juego de tenis o tenis de mesa, se caracteriza esencialmente porque consta de una pantalla translúcida, representativa del terreno de juego, a través de la cual es visible un punto móvil, representativo de la pelota, y sendos segmentos rectilíneos, representativos de las raquetas, siendo ventajosamente luminosos tanto dicho punto móvil como los segmentos; cuyo punto móvil está dotado simultáneamente de desplazamientos de vaivén tanto longitudinales como transversales que consiguen un itinerario en zig-zag de la pelota, como si rebotara entre las raquetas y límites laterales del terreno de juego o pantalla; en tanto que las raquetas o segmentos, están dotados de desplazamiento transversal, paralelo a las líneas extremas de dicho terreno de juego, cuyos desplazamientos están gobernados por mandos de accionamiento manual para cada jugador.

2a.- JUGUETE DE HABILIDAD PERFECCIONADO, según reivindicación anterior, caracterizado porque el punto móvil, ventajosamente luminoso, representativo de la pelota, está constituido por la extremidad superior de un brazo solidarizado con una pieza corredera, que se desliza longitudinalmente por un brazo-guía, estando acoplada dicha pieza corredera con una correa de transmisión conducida entre poleas de las extremidades de dicho brazo guía, estando una de las poleas relacionada con un grupo motorreductor eléctrico; en tanto que dicho brazo-guía, constituye un carro desplazable transversalmente sobre el chasis del juguete, movido por un grupo motorreductor eléctrico y conveniente disposición de poleas y co-

201078



1 rrea de transmisión de arrastre del mismo; jugando los -  
desplazamientos transversales de dicho brazo-guía, entre  
sendos topes que consiguen sucesivamente la inversión de  
5 marcha del segundo grupo motorreductor, en tanto que los  
desplazamientos longitudinales de dicha pieza corredera,  
portadora del punto móvil, juegan entre la habil disposi-  
ción de sendas piezas, constitutivas de las raquetas, cu-  
yas piezas están montadas en tramos opuestos de un basti-  
10 dor desplazable longitudinalmente sobre el chasis del ju-  
guete, cuyo desplazamiento en uno y otro sentido, ocasio-  
nan la inversión de la marcha de dicho primer grupo moto-  
rreductor eléctrico, a través de un apéndice que acciona  
a un conmutador convencional; comprendiendo tras la dis-  
15 posición de dichos segmentos representativos de las ra-  
quetas, una varilla puente transversal, basculante, que-  
en el defecto de interposición de las piezas-raquetas, en  
la trayectoria de la pelota, la pieza corredera longitu-  
dinal acciona o topa con dicha varilla puente, accionan-  
do un interruptor eléctrico general, que ocasiona la aper-  
20 tura de los circuitos de alimentación al primer y segun-  
do grupo motorreductor, deteniéndose la pelota en uno de  
los extremos de la pista o terreno de juego; ocasionando  
el movimiento de dichas varillas-puentes, mediante topes,  
el desplazamiento del bastidor soporte de las piezas-ra-  
25 quetas, cuyo desplazamiento deja preparada la inversión-  
de marcha del primer grupo motorreductor, en el cierre -  
manual del circuito del interruptor general.

30 3a.- JUGUETE DE HABILIDAD PERFECCIONADO, según  
reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el ac-  
cionamiento del mando del interruptor general, uno por -

201074



16 SET. 1974

1

jugador, consigue el engatillado de un brazo desplazable longitudinalmente, con dicha varilla puente, constituyendo dicho brazo longitudinal en uno de sus extremos, un dispositivo de trinquete que produce el giro parcial de un disco marcador de puntos por jugador, en el desengatillado del mismo, por basculación de dicha varilla puente; de modo que el defecto de interposición de la raqueta de cada jugador en el recorrido de la pelota, proporciona la desconexión del circuito general eléctrico y el movimiento del marcador.

5

10

4a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: "JUGUETE DE HABILIDAD PERFECCIONADO".

15

Todo tal y como queda reivindicado en la presente Memoria que consta de nueve páginas mecanografiadas, y dibujos adjuntos,

Madrid, 28 de Febrero de 1.974

BERNARDO UNGRIA.  
P.P.

20

25

30

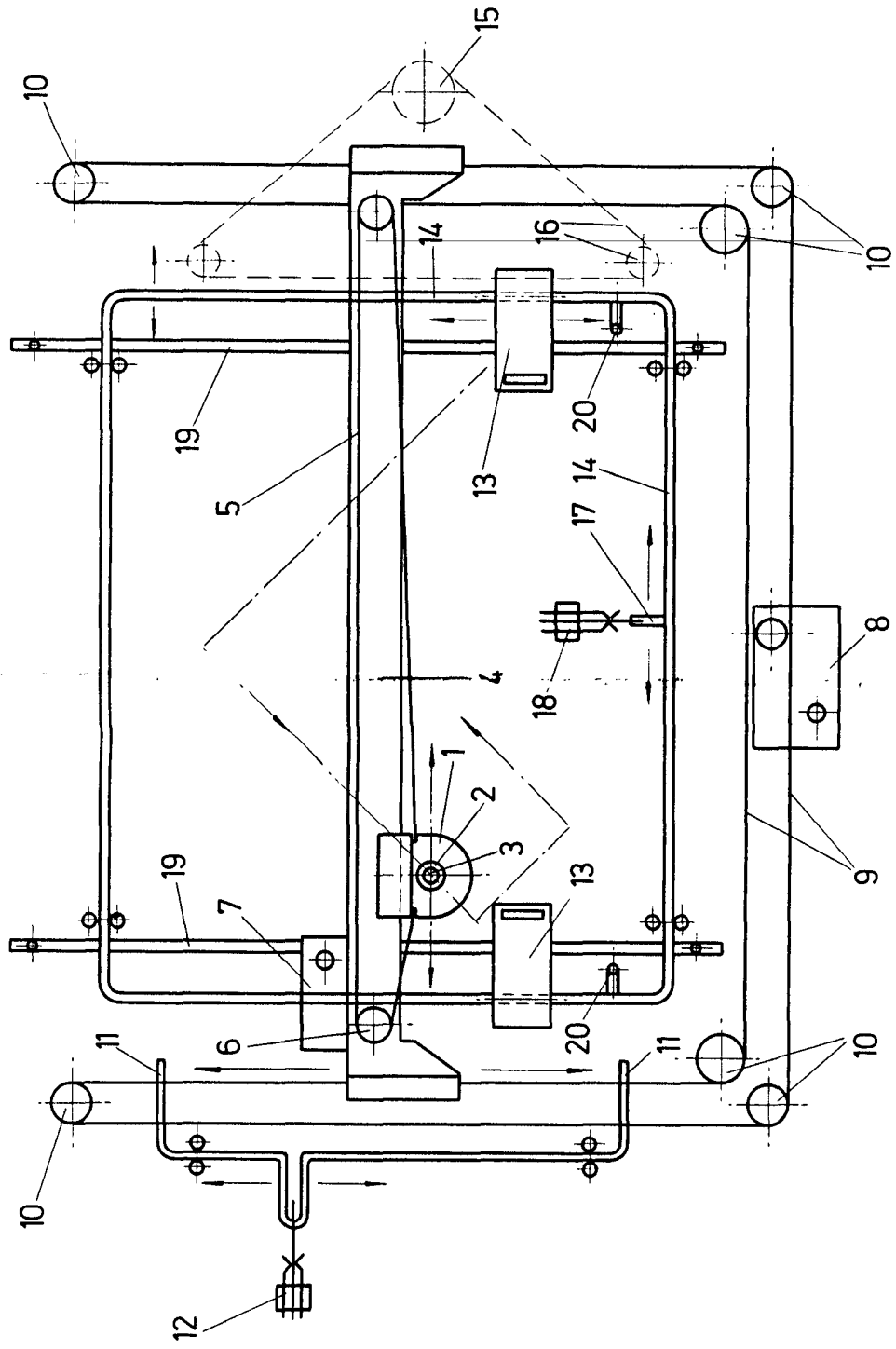


FIG-2

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 1 de MARZO de 1974  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.

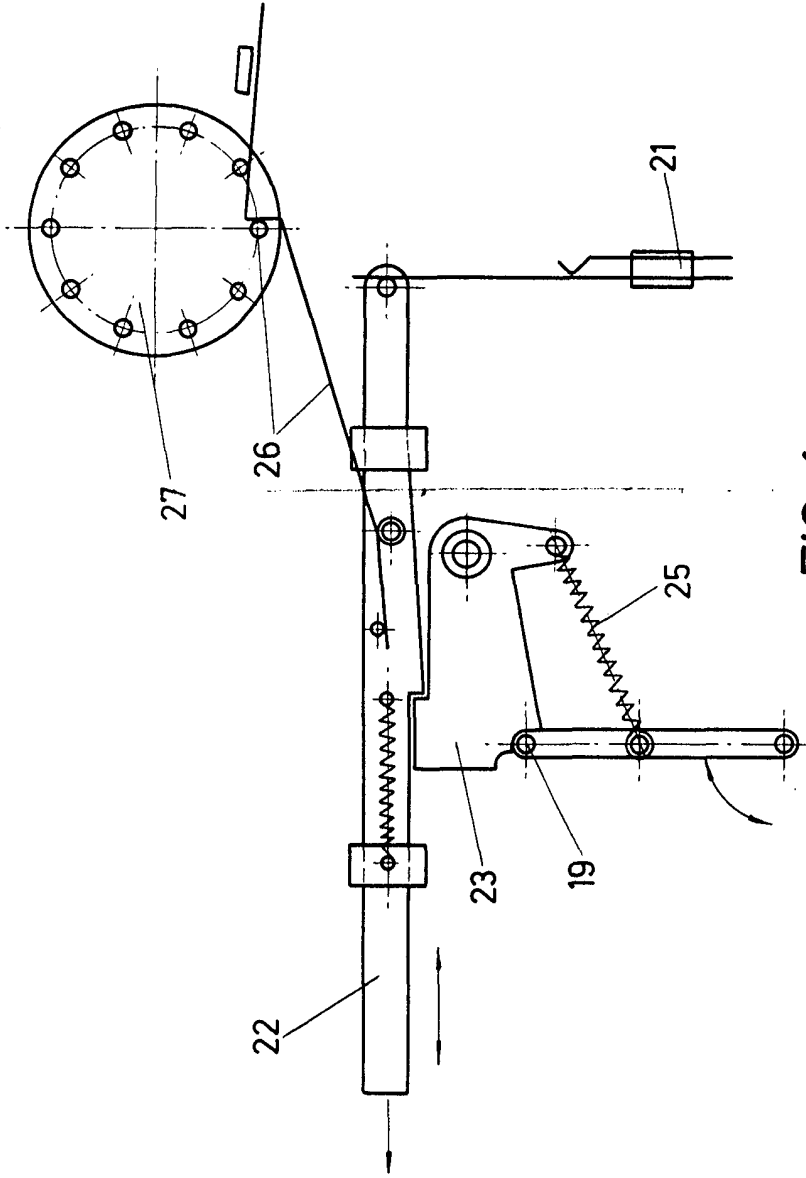


FIG-1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 1 de marzo de 1974  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.  
*[Signature]*